



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00115843-NEU-RFIBIO#MS - LICITACIÓN PÚBLICA-ADQ. DE INSUMOS: TELAS Y CONFECCIONES.

VISTO:

El EX-2021-00115843-NEU-RFIBIO#MS y el Expediente N° 8600-045922/2021 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la adquisición de insumos del rubro **TELAS Y CONFECCIONES HOSPITALARIAS**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que la Dirección General de Abastecimiento informa que dicha adquisición permitirá garantizar el normal funcionamiento de todos los efectores del Sistema Público Provincial de Salud, por un período estimado de seis (6) meses considerando la contingencia del Covid-19;

Que el factor pandemia modificó los consumos en muchos de los renglones del rubro, debido a dispositivos extraordinarios de internación, mayor nivel de ocupación y rotación de camas, mayor demanda de ropa de cama de recambio, instalación de módulos de aislación o biombos de nylon, etc.;

Que es importante contar con la provisión para el inicio de la temporada invernal, donde se estima un posible incremento de casos de Covid-19;

Que la contratación se realizará conforme al Pedido de Suministro N° 20149;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$39.380.000.-)**, por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir, es necesario facultar a la Señora Ministra de la cartera sanitaria, a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por Internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución N° 303/17, del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de

Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que se cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que en consecuencia, corresponde encuadrar la presente en los Artículos 1º y 2º, inciso a) del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, Decreto N° 2785/95 y DECTO-2021-799-E-NEU-GPN;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente Norma para la adquisición de insumos del Rubro **TELAS Y CONFECCIONES HOSPITALARIAS**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pedido de Presupuesto y el Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares, que como **PLIEG-2021-00387658-NEU-ADM#MS** y el **PLIEG-2021-00602216-NEU-ADM#MS**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y hora de apertura de ofertas fijándose reunión ID vía Zoom.

Artículo 4º: **DELÉGASE** a la Señora Ministra de Salud la Autorización y Aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64º, inciso 2) Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1284.

Artículo 5º: El importe estimado asciende a la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$39.380.000.-)**, y será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

10.L - MINISTERIO DE SALUD

ACE.005 - “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	02	01	1111	\$39.380.000.-

Artículo 6º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

